



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **DIECIOCHO - DOS MIL VEINTICUATRO (18-2024)**, de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, que copiado literalmente establece:

SEXTO: El Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el oficio No. 72-2024 suscrito por Lic. Rafael Díaz, Director Financiero Municipal, en el que solicita autorización para realizar 3 transferencias presupuestarias. **Correlativo No. 0866**. Que copiado literalmente dice: El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de tres (3) transferencias presupuestarias de la diferente dependencia municipal de funcionamiento y del programa de inversión social; lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. Transferencia Presupuestaria No.1 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al Programa de Inversión Social Conservación Institucional para la Atención Integral del Adulto Mayor del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, para la creación de la plaza de Fisioterapeuta para que preste sus servicios en un horario de 07:00 a 13:00 horas, bajo el sub grupo 18, de conformidad con el oficio No.316-2024 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos. La presente transferencia asciende a la cantidad de: TREINTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.33,000.00), según el siguiente cuadro:-----

DE			
CONSERVACION INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
022	22-0101-0001	Personal por contrato	Q 33,000.00
TOTAL			Q 33,000.00

A			
CONSERVACION INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
189	21-0101-0001	Otros estudios y/o servicios	Q 33,000.00
TOTAL			Q 33,000.00

Transferencia Presupuestaria No.2 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al Programa de Inversión Social Conservación Institucional para la Atención Integral del Adulto Mayor del municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez; para el cambio de la plaza de Conserje a Técnico Administrativo, dicha plaza se encuentra presupuestada bajo el renglón 011 Funcionamiento, por lo que se solicita que la plaza de Técnico Administrativo sea presupuestada bajo el renglón 022 de Inversión Social, de conformidad con el Oficio No. 316-2024 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos. La presente transferencia asciende a la cantidad de: CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.48,308.00), según el siguiente cuadro:-----

DE			
DIRECCION DE PROTECCION Y DESARROLLO SOCIAL			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
011	21-0101-0001	Personal permanente	Q 32,279.00
015	31-0151-0001	Complementos específicos al personal permanente	Q 2,500.00
051	21-0101-0001	Aporte Patronal al IGSS	Q 3,445.00
055	21-0101-0001	Aporte para Clases Pasivas	Q 3,228.00
071	21-0101-0001	Aguinaldo	Q 3,228.00
072	21-0101-0001	Bonificación Anual (Bono 14)	Q 3,228.00
073	31-0151-0001	Bono Vacacional	Q 400.00
TOTAL			Q 48,308.00



A			
CONSERVACION INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
022	21-0101-0001	Personal por contrato	Q 32,279.00
015	31-0151-0001	Complementos específicos al personal permanente	Q 2,500.00
051	21-0101-0001	Aporte Patronal al IGSS	Q 3,445.00
055	21-0101-0001	Aporte para Clases Pasivas	Q 3,228.00
071	21-0101-0001	Aguinaldo	Q 3,228.00
072	21-0101-0001	Bonificación Anual (Bono 14)	Q 3,228.00
073	31-0151-0001	Bono Vacacional	Q 400.00
TOTAL			Q 48,308.00

Transferencia Presupuestaria No.3 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Asesoría Jurídica; para realizar la compra respectiva de timbres fiscales de diferentes denominaciones y notariales. La presente transferencia asciende a la cantidad de: CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5.000.00), según el siguiente cuadro:-----

DE			
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
183	31-0151-0001	Servicios jurídicos	Q 5,000.00
TOTAL			Q 5,000.00

A			
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
195	31-0151-0001	Impuestos, derechos y tasas	Q 5,000.00
TOTAL			Q 5,000.00

Las presentes transferencias ascienden a un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q86,308.00). **CONSIDERANDO:** I. Que el Concejo Municipal es el órgano superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Además, le corresponde exclusivamente el ejercicio del Gobierno Municipal del municipio; II. Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto, modificarlo y aprobar las transferencias de partidas del mismo, y que debe contar con el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. **POR TANTO:** con base en lo considerado y los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 33, 35, 42, 53, 54 y 133 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, luego de una amplia discusión y deliberación este Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal realizar las Transferencias Presupuestarias solicitadas en el presente punto de Acta y para los fines señalados en el oficio referido; II) Notifíquese-----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejala Municipal Primera, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejala Municipal Segunda, **Sandra Veronica Rejopachí Callejas**, Concejala Municipal Tercera, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejala Municipal Cuarta, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejala Municipal Quinta, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal. -----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

